



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1244  
EXPEDIENTE Nº 8120-003802/2019

NEUQUÉN, 17 OCT 2019

**VISTO:**

La solicitud de Declaración de Interés Educativo del proyecto **"90° Curso Teórico-Práctico de Equinoterapia"** dictado por la Fundación Córdoba de Equinoterapia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto tiene como objetivo realizar actividades ecuestres, recreativas, culturales (música, yoga y pintura), para diferentes edades y en forma inclusiva;

Que fomenta la salud de las personas con y sin discapacidad, potenciando sus capacidades;

Que brindar fundamentos científicos de las distintas técnicas utilizadas en el concepto en Equinoterapia Martínez Achaval para el trabajo de todas las áreas de la actividad, sus avances y sus experiencias;

Que adquiere conceptos básicos de la relación instructor-alumno, centrada en una "relación de ayuda" al niño teniendo como perspectiva un enfoque bio-psico-social de la patología en general y el alumno en particular;

Que la propuesta es arancelada para los participantes y no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares, de las Direcciones Generales Modalidad Especial y de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

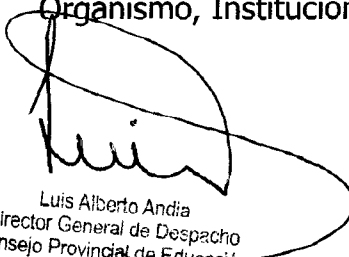
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el **"90° Curso Teórico-Práctico de Equinoterapia"**, organizado por la Fundación Cordobesa de Equinoterapia, a desarrollarse en la localidad de Loncopué, los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre del año 2019 y destinado a la comunidad en general, con o sin discapacidad.
- 2º) ESTABLECER** que la certificación de la capacitación debe ser extendida por el Organismo, Institución, ONG, Asociación Civil o Fundación organizadora.

ES COPIA

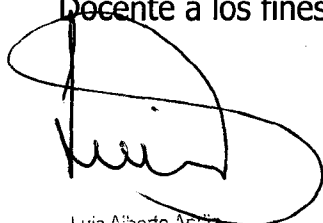
  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

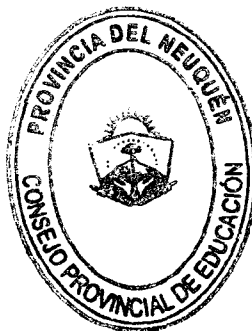
**RESOLUCIÓN Nº 1 2 4 4**  
**EXPEDIENTE Nº 8120-003802/2019**

**3º) INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones de pertinente a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección General Modalidad Intercultural Bilingüe; Dirección General Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General Educación Rural; Dirección General de Escuelas Privadas; Junta de Clasificación de Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación de Rama Adultos y Distritos Escolares I a XIII.

**4º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES  
COPIA

  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**Prof. CRISTINA A. STORIONI**  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

**Prof. MARCELO S. JENSEN**  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

**Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI**  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén